

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2020-00290-00
DEMANDANTE: CRISTHYAN DANILO VALERO MARTÍNEZ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, es pertinente señalar que el 25 de enero de 2021, en Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, “*se presentó un informe sobre los impedimentos elevados por los Jueces Administrativos del Circuito de Bogotá adscritos a la Sección Segunda de esta corporación relativo a las reclamaciones presentadas por los empleados y funcionarios judiciales,*” en el cual se estableció que tres jueces administrativos no se habían declarados impedidos para conocer de las demandas dirigidas al reconocimiento de la bonificación judicial como factor salarial¹.

De conformidad con lo anterior, para el Despacho resulta necesario requerir a los Titulares de los Juzgados Administrativos de la Sección Segunda, para que manifiesten si se han declarado impedidos para conocer frente al reconocimiento de una bonificación judicial como factor salarial para todas las prestaciones sociales, acorde lo dispuesto en los Decretos 382 y/o 383 de 2013.

Así las cosas, a través de Secretaría requiérase a los Juzgados en mención, para que, en el término de un día, contado a partir del recibo del respectivo oficio, se sirvan remitir la información aquí solicitada. La respuesta al oficio decretado deberá ser remitida al correo electrónico de la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN “D”, auto del 9 de febrero de 2021, radicado N° 11001-33-35-023-2020-00323-01. M.P. ALBA LUCIA BECERRA AVELLA; TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN “B” auto del 8 de febrero de 2021, radicado N° 11001-33-35-019-2020-00048-01. M.P. CLARA CECILIA SUÁREZ VARGAS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. En Estado de hoy <u>8 de marzo de 2021</u> se notifica el auto anterior.  MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA SECRETARIA

Firmado Por:

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 046 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
edce245a6a6e32712d0fafc328cc89f1df53f25aceba49823c097f4a00713d02
Documento generado en 05/03/2021 11:46:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>